



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL POR LA QUE SE DETERMINA LA OFERTA INICIAL DE PLAZAS A CONCERTAR DURANTE 2023 PARA SU OCUPACIÓN POR PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA SU ASIGNACIÓN.

De conformidad con el artículo 9.2 del Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, el procedimiento para asignar las plazas se iniciará de oficio mediante Resolución del Director Gerente.

En virtud de las competencias atribuidas a la Dirección Gerencial por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, previa fiscalización de la Intervención General y la autorización del gasto acordado por el Consejo de Gobierno en fecha 02 de marzo de 2023.

RESUELVO

PRIMERO. Determinar que las plazas y los servicios a concertar inicialmente por el Instituto Murciano de Acción Social durante 2023 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas con discapacidad (servicios dirigidos a personas con trastorno mental grave) que ascienden a un total de 73 plazas y 54 casos atendidos cuyo desglose por servicios y municipios se recoge en los Anexos I, II y III, de la presente Resolución. En caso de que surgieran nuevas necesidades se podrá realizar una oferta adicional.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento para la asignación de dichas plazas y casos atendidos.

TERCERO. Las entidades interesadas en suscribir conciertos derivados de esta oferta deberán cumplir los requisitos exigidos en el citado Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero y presentar hasta el 28 de marzo de 2023 inclusive, el formulario que se encuentra disponible en la URL <https://sede.carm.es/>, código de procedimiento **3053**, en el que indicarán las plazas y los casos atendidos que desean concertar.

CUARTO. La duración inicial de la concertación de plazas y servicios se extenderá desde la suscripción del concierto hasta el 30 de noviembre de 2024, pudiendo ser renovada por un periodo máximo de 4 años.

QUINTO. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses a contar desde la fecha del presente acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin dictarse y notificarse resolución alguna, la entidad podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

SEXTO. Los criterios para la adjudicación de las plazas y servicios a concertar serán los establecidos en el artículo 8 del mencionado Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero.

SÉPTIMO. Elevar a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad la presente Resolución para su correspondiente publicación en el Portal de Transparencia, según lo dispuesto en el apartado 8.2 del Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y de personas con discapacidad.

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMAS

Raúl Nortes Ortín



Anexo I

Servicio de atención residencial (viviendas tuteladas)

Municipios en los que se ofertan plazas	Número de plazas
MUNICIPIOS DEL AREA I, VI y VII. MURCIA Y VEGA MEDIA	17
Murcia, Alcantarilla, Albudeite, Alhama, Campos del Rio, Librilla, Mula, Pliego, Abanilla, Archena, Alguazas, Fortuna, Molina, Las Torres, Ceutí, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva, Beniel, Santomera	
MUNICIPIOS DEL AREA II. CARTAGENA	
Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo, La Unión, La Manga	
MUNICIPIOS DEL AREA III. LORCA	6
Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras, Totana, Aledo	
MUNICIPIOS DEL AREA IV. NOROESTE	
Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla	
MUNICIPIOS DEL AREA V. ALTIPLANO	
Jumilla, Yecla	
MUNICIPIOS DEL AREA VIII. MAR MENOR	5
San Javier, San Pedro, Los Alcázares, Torre Pacheco	
MUNICIPIOS DEL AREA IX. VEGA ALTA DEL SEGURA	
Abarán, Cieza, Blanca	
TOTAL	28



Anexo II

Servicio de centro de día

Municipios en los que se ofertan plazas	Número de plazas
MUNICIPIOS DEL AREA I, VI y VII. MURCIA Y VEGA MEDIA	20
Murcia, Alcantarilla, Albudeite, Alhama, Campos del Rio, Librilla, Mula, Pliego, Abanilla, Archena, Alguazas, Fortuna, Molina, Las Torres, Ceutí, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva, Beniel, Santomera	
MUNICIPIOS DEL AREA II. CARTAGENA	5
Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo, La Unión, La Manga	
MUNICIPIOS DEL AREA III. LORCA	3
Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras, Totana, Aledo	
MUNICIPIOS DEL AREA IV. NOROESTE	8
Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla	
MUNICIPIOS DEL AREA V. ALTIPLANO	3
Jumilla, Yecla	
MUNICIPIOS DEL AREA VIII. MAR MENOR	4
San Javier, San Pedro, Los Alcázares, Torre Pacheco	
MUNICIPIOS DEL AREA IX. VEGA ALTA DEL SEGURA	2
Abarán, Cieza, Blanca	
TOTAL	45



Anexo III

Servicio de promoción de la autonomía personal (SEPAP) en la modalidad de:

- 1. Habilitación psicosocial**
- 2. Apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria**

Municipios en los que se ofertan casos	Número de casos
MUNICIPIOS DEL AREA I, VI y VII. MURCIA Y VEGA MEDIA	14 Habilitación psicosocial 22 Apoyos personales...en alojamiento....
Murcia, Alcantarilla, Albudeite, Alhama, Campos del Rio, Librilla, Mula, Pliego, Abanilla, Archena, Alguazas, Fortuna, Molina, Las Torres, Ceutí, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva, Beniel, Santomera	
MUNICIPIOS DEL AREA II. CARTAGENA	5 Habilitación psicosocial
Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo, La Unión, La Manga	
MUNICIPIOS DEL AREA III. LORCA	2 Habilitación psicosocial 3 Apoyos personales...en alojamiento....
Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras, Totana, Aledo	
MUNICIPIOS DEL AREA IV. NOROESTE	3 Habilitación psicosocial
Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla	
MUNICIPIOS DEL AREA V. ALTIPLANO	
Jumilla, Yecla	
MUNICIPIOS DEL AREA VIII. MAR MENOR	3 Habilitación psicosocial 2 Apoyos personales...en alojamiento....
San Javier, San Pedro, Los Alcázares, Torre Pacheco	
MUNICIPIOS DEL AREA IX. VEGA ALTA DEL SEGURA	
Abarán, Cieza, Blanca	
TOTAL	27 Habilitación psicosocial 27 Apoyos personales...en alojamiento....